

Quillota, a veintitrés de Diciembre de dos mil dieciséis.-

VISTOS:

Se han recibido ante esta Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, para investigar la denuncia del Delegado Oficial señor ARTURO MANZUR SABAT, del Rodeo Categoría Provincial Especial, organizado por el Club Santa María, de la Asociación San Felipe.

A fs.4: Se citan a prestar declaración a don Gonzalo Olivares, en calidad de afectado, y a don Enrique Zamora Silva, en calidad de denunciado.-

A fs. 5: rola declaración del denunciado don Enrique Zamora Silva, quién no ratifica la denuncia puesta en conocimiento de la Comisión de Disciplina. Regional de Valparaíso, debido a que los hechos denunciados no son efectivos.

El día de los hechos se encontraba participando en el rodeo de Santa María y había tenido suerte por haber premiado en dos series. Estaba reunido en los camiones con unos amigos, cuando salió de la medialuna Gonzalo Olivares Olivares, venía enojado con su caballo porque no había podido premiar, del grupo le tiraron una falla, él se molestó, le dije que los rodeos son así y lo que había pasado que lo dejara así. Posteriormente él se subió a su vehículo, en ese momento le dije que era menor que se fuera y le di un golpe en el vidrio, pero sin intención de romperle el vidrio. Al día siguiente estuvo con él en el rodeo e incluso se tomaron una bebida juntos, sin existir ningún problema.-

A fs.6: Rola declaración del ofendido GONZALO EDUARDO OLIVARES BUSTOS, quién expone: No ratifica la denuncia, porque los hechos ocurrieron de la siguiente manera. Estaba participando en el rodeo oficial de Santa María, terminada la última serie del día Sábado, salió desde el interior de la medialuna y al pasar por un grupo de jinetes donde estaba Enrique Zamora le echaron una talla, se dirigió hasta su camión y decidió retirarse hasta su casa. No quiso conducir y cuando pasaba en su vehículo sentado de acompañante Zamora me dijo que para donde iba y le dio un palmazo al vidrio pero sin intención de quebrarlo. Al día siguiente fue al rodeo y conversó con Zamora e incluso se les cayeron una lágrimas, ya ambos se conocen desde hace bastante se dieron la mano dando por terminado estos hechos.-

A fs.7: Se certificó que no hay diligencias pendientes y se trajeron los autos para fallo.-

CONSIDERANDO

VISTOS:

A fs.1 : se recibió denuncia formulada ante la Comisión Suprema de Disciplina por el Delegado oficial don Arturo Manzur Sabat, del rodeo oficial del rodeo categoría Provincial Especial, organizado por el Club Santa María de la Asociación San Felipe.

A fs.4: Se ordenó la citación de Enrique Zamora y Gonzalo Olivares.-

A fs.5: Rola declaración de ENRIQUE ISAIAS ZAMORA SILVA, quién depone, quién manifiesta que no son efectivos que denuncia en la cartilla por el Delegado. El día de los hechos se encontraba participando en el rodeo oficial de Santa María y había tenido suerte de haber premiado en dos series. Estaba reunido con un grupo de amigos en los camiones, cuando salió de la medialuna Gonzalo Olivares Olivares, y venía enojado con su caballo porque no había podido premiar, del grupo le tiraron una talla, él se molestó, yo le dije que los rodeos eran así y lo que había pasado lo dejara así. Posteriormente se subió a su vehículo y se retiró junto a su compañero, en ese momento le dije que mejor que se fuera y le dio un golpe en el vidrio pero sin intención de romperlo. Al día siguiente estuvo en el rodeo incluso se tomaron una bebida sin existir problemas entre los dos.-

A fs.6: Rola declaración de GONZALO EDUARDO OLIVARES BUSTOS, quién expresa que no ratifica la denuncia porque los hechos ocurrieron de la siguiente manera. Estaba participando en el rodeo oficial de Santa María, terminada la última serie del día Sábado, salió del interior de la medialuna y al pasar por un grupo de jinetes donde estaba Enrique Zamora le echaron una talla, se dirigió hasta su camión y decidió retirarse hasta su casa. No quiso conducir y cuando pasaba en su vehículo sentado de acompañante, Zamora le dijo para donde iba y le dio un palmazo al vidrio sin intención de quebrarlo. Al día siguiente y conversó con Zamora e incluso se les cayeron algunas lágrimas, ya que ambos se conocen desde hace bastante tiempo, se dieron la mano y dieron por terminado estos hechos.-


A fs.7 : Se certificó no haber diligencias pendientes y se trajeron los autos para fallo.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

De los propios antecedentes reunidos en la investigación, se ha podido establecer que no existió un afán de perjuicio o daño en contra del jinete Gonzalo Eduardo Olivares Bustos, por parte del jinete Enrique Isaias Zamora Silva, pero se puede observar que el comportamiento del jinete no es propio de un profesional ya que éste debe demostrar una enseñanza para el otro jinete, por estas consideraciones, se sanciona al jinete ENRIQUE ISAIAS ZAMORA SILVA, perteneciente al Club de Catemu, y lo dispuesto en el Art. 79 letra a) a un rodeo de su asociación o el que autorice la Federación del Rodeo Chileno.

Fallo se cumplirá una vez ejecutoriada la sentencia.-

Comuníquese lo resuelto al Tribunal Supremo de Disciplina, notifíquese en forma legal al jinete denunciado, y hecho archívense los antecedentes.-



DICATADA POR LA COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA, INTEGRADA POR JAIME SALAS NAVARRO, FIRMANDO CON SECRETARIO AD HOC DON HERNAN TAPIA CASTRO.

